V/I

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 30 OCT 2014

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 096 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM

VISTO; *el Expediente Nº 017726 de fecha 20 de agosto del 2014, Informe Nº. 252-2014-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT y Decreto Nº 14371-14-GRA/ORADM-ORH, 2073-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP en once (11) folios, referente al reconocimiento y pago de la Remuneración Transitoria para Homologación; y*

CONSIDERANDO:

Que, por medio del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el servidor de carrera de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, Abog. Carlos Arturo LAVY LEON, solicita el reconocimiento y pago de la Remuneración Transitoria para Homologación por haber cumplido más de un año de servicios, detentando las funciones de un cargo de confianza en la condición de designado como Director de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

Que, conforme fluye del Informe Nº 252-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT, Resoluciones Ejecutivas Regionales Nºs. 386-2013 y 423-2014-GRA/PRES, Constancia Anual Mensualizada y las Boletas de Pago de haberes y descuentos, se encuentra debidamente acreditado que el Abog. Carlos Arturo LAVY LEON ha desempeñado el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, con categoría remunerativa de F-4 (44%) de la Escala 11 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, entre el periodo comprendido del 15 de mayo del 2013 hasta el 08 de junio del 2014, acumulando un (01) año y veintitres (23) días de servicios prestados a favor del estado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, adquiriendo derecho para continua percibiendo la Remuneración Transitoria para Homologación al retornar a su plaza de carrera;

Que, el Decreto Supremo Nº 027-92-PCM y el numeral 3.1.14 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92, aprobado con Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para la expedición del presente acto administrativo; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Decreto Ley 22867, Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Art° 54 y 55 del Reglamento de Organización y Funciones aprobada por Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 553- 2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ***RECONOCER Y OTORGAR,*** *la Remuneración Transitoria para Homologación a favor del servidor de carrera de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho,* ***Abog. Carlos Arturo LAVY LEON*** *la suma de CIENTO OCHO Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 108.96) mensuales, que corresponde a la categoría remunerativa F-4 (44%) de la Escala 11 del Decreto Supremo No. 051-91-PCM, a partir del 09 de junio del 2014, afecto a las deducciones y descuentos de Leyes Sociales.*

ARTICULO SEGUNDO.- *El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al grupo Genérico de Gastos 1: Personal y Obligaciones Sociales y la Específica de Gastos: 01 Retribuciones y Complementos – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, del Pliego 444: Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, de la estructura programática del año fiscal 2014.*

ARTICULO TERCERO.- *Transcribir, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al interesado y a las instancias pertinentes, con las formalidades señalada por Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Abog. Edgard Cuenca Navarro
Director Regional Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
V°B°
Abog. Enrique Calderon
ASESOR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
V° B°
Gladys Vilches Sánchez
OFICINA DE RR. HH.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
CPC. ZER OCHOA CUBA
Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Es copia fiel a Vd. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL